

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS/2016

DECRETO N° 1.909/2016

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 1.196 - Código 127 - Año 2016, iniciado por la Sra. Alegre Rojas Adriana Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se da trámite administrativo al Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 47 de la Ciudad de Santiago del Estero, propiedad de la Sra. Adriana E. Alegre Rojas, Documento Nacional de Identidad N° 12.695.194; Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación con destino al funcionamiento de las oficinas del Instituto Espacio de la Memoria, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que se agrega propuesta de locación y términos económicos presentada por la Sra. Adriana E. Alegre Rojas, propietaria del inmueble en fojas 1;

Que a fojas 13 obra Formulario N° 1 solicitando la Contratación Directa de la locación del inmueble indicado por el periodo Julio de 2016 a Junio de 2017 por un monto total de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), abonándose en doce cuotas mensuales de \$ 12.500,00 (Pesos Doce Mil Quinientos);

Que se agrega el proyecto de Contrato de Locación a ser suscrito por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y la Sra. Adriana E. Alegre Rojas, propietaria del inmueble, el que pasa a formar parte del presente como Anexo;

Que a fojas 16 obra Parte de Imputación Presupuestaria por el ejercicio 2016, emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que en su intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 973/2016 opina sobre el trámite solicitando el cumplimiento de observaciones previo a la prosecución del mismo;

Que cumplido con lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se da intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que a través de la Sala de Primera Nominación sugiere la continuidad del trámite administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.448/16, aconseja la continuidad del presente trámite expuesto a fojas 47;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742, Capítulo II, Título III - Contrataciones, N° 6.655, Artículo 10, modificada por Decreto 0.77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa enmarcada en lo dispuesto por el

Artículo 26, Punto 3, Inciso g) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia, con destino a la locación del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 47 de esta Ciudad de Santiago del Estero, por el plazo de un año a partir del 1 de Julio del 2016 y hasta el 30 de Junio del 2017, para el funcionamiento de las oficinas del Instituto Espacio de la Memoria dependiente de Jefatura de Gabinete, conforme al Contrato de Locación suscrito con el locador del inmueble anexo al presente, por un presupuesto oficial de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), pagadero en doce cuotas mensuales de \$ 12.500,00 (Pesos Doce Mil Quinientos).

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; Partida Principal 321 - "Alquiler de Edificios y Locales", por \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil), para el Ejercicio 2016 y \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil), para el Ejercicio 2017.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso de ejercicios futuros.

Art. 4° - Regístrese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL, y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.913/2016

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 55-0093-2016, la Ley N° 5.873 (Salarial vigente) y sus modificaciones, Decreto N° 311/2016, Decreto 312/2016 y Decreto N° 407/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 407/2016, el Poder Ejecutivo dispuso otorgar a partir del 1 de Febrero del corriente año, un incremento del 35% (treinta y cinco por ciento) en las asignaciones de las categorías y/o cargos del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que mediante Decreto N° 311/2016, el Poder Ejecutivo dispuso otorgar un incremento en las Asignaciones Familiares;

Que mediante Decreto N° 312/2016, el Poder Ejecutivo dispuso otorgar un aumento de la Asignación por Ayuda Escolar Anual;

Que la Dirección General de Municipalidades informa que ciento treinta y seis (136) Comisiones Municipales, se adhieren a los instrumentos legales precedentemente citados, por lo que resulta necesario efectuar la adecuación salarial vigente para las mismas;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificaciones;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - A partir del 1 de Febrero de 2016, fijanse las Asignaciones de la Categoría y/o Cargos del Personal de Comisiones Municipales adheridas al Decreto N° 407/2016, en los importes que se contemplan para cada cargo en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - A partir del 1 de Febrero de 2016, adhiérense las Comisiones Municipales consignadas taxativamente en el Anexo II, a los Decretos N°s. 311/2016 y 312/2016.

Art. 3° - Las Comisiones Municipales adheridas al Decreto N° 407/2016, son las que se consignan taxativamente en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

**ANEXO I
PERSONAL DE COMISIONES MUNICIPALES**

A partir del 1° de Febrero de 2016

AG	TR	CA	Denominación	Categoría	Asignación de la Categoría
33	0	10	COMISIONADO DE 1°		7.212
33	0	20	COMISIONADO DE 2°		6.626
33	0	21	COMISIONADO CATEGORIA B		4.194
33	0	30	SECRETARIO - TESORERO DE 1°	22	3.468
33	0	40	SECRETARIO - TESORERO DE 2°	21	3.175
33	0	50	CONTADOR TESORERO DE 1°	21	3.175
33	0	60	CONTADOR TESORERO DE 2°	20	2.930
33	0	100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	2.930
33	0	105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 1°	12	2.696
33	0	110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 2°	11	2.696
33	0	115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 2°	10	2.696
33	0	120	PEÓN GENERAL 1°	10	2.696
33	0	125	PEÓN GENERAL 2°	9	2.674
33	0	130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	2.628
33	0	145	PEÓN GENERAL	7	2.628
33	0	146	CATEGORIA 7	7	2.628

PERSONAL JORNALIZADO					
33	0	150	PEON	3	104,84
33	0	151	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	104,84
33	0	152	S. ASIST.ENFERMERA	3	104,84

**ANEXO II
NOMINA DE COMISIONES MUNICIPALES**

Adheridas al Decreto N° 407/2016

N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
1	ABRA GRANDE	BANDA
2	ACOS POZO DEL ARBOLITO	RIO HONDO
3	AHI VEREMOS	COPO
4	AHI VEREMOS	PELEGRINI
5	AMAMA	MORENO
6	AMICHA	RIO HONDO
7	ANTAJE	BANDA
8	ARDILES	BANDA

9	ARGENTINA	AGUIRRE
10	ARRAGA	SILIPICA
11	ATOJ POZO	SAN MARTIN
12	AVERIAS	TABOADA
13	BANDERA BAJADA	FIGUEROA
14	BREA POZO	SAN MARTIN
15	CAMPO GRANDE	PELLEGRINI
16	CAÑADA ESCOBAR	BANDA
17	CASARES	AGUIRRE
18	CASPI CORRAL	FIGUEROA
19	CHAUPI POZO	BANDA
20	CHILCA JULIANA	SALAVINA
21	CHOYA	CHOYA
22	COLONIA ALPINA	RIVADAVIA
23	COLONIA EL SIMBOLAR	ROBLES
24	COLONIA SAN JUAN	FIGUEROA
25	COLONIA TINCO	RIO HONDO
26	CUATRO BOCAS	BELGRANO
27	DONADEU	ALBERDI
28	DOÑA LUISA	GUASAYAN
29	EL AIBE	BANDA
30	EL ARENAL	JIMENEZ
31	EL BOBADAL	JIMENEZ
32	EL CABURE	COPO
33	EL CHARCO	JIMENEZ
34	EL COLORADO	JUAN FELIPE IBARRA
35	EL CUADRADO	JUAN FELIPE IBARRA
36	EL DEAN	CAPITAL
37	EL MOJON	PELLEGRINI
38	EL SAUZAL	RIO HONDO
39	ESTACION ATAMISQUI	ATAMISQUI
40	ESTACION EL SIMBOLAR	BANDA
41	ESTACION ROBLES	SAN MARTIN
42	FORTIN INCA	BELGRANO

43	GARZA	SARMIENTO
44	GRAMILLA	.JIMENEZ
45	GRANADERO GATICA	MORENO
46	GUAMPACHA	GUASAYAN
47	GUARDIA ESCOLTA	BELGRANO
48	HERRERA	AVELLANEDA
49	HOYON	ATAMISQUI
50	HUACHANA	ALBERDI
51	ICAÑO	AVELLANEDA
52	JUANILLO	ATAMISQUI
53	KILOMETRO 49	OJO DE AGUA
54	LA AURORA	BANDA
55	LA CAÑADA	FIGUEROA
56	LA DARSENA	BANDA
57	LA INVERNADA	FIGUEROA
58	LA NENA	TABOADA
59	LA NORIA	LORETO
60	LA PALIZA	SALAVINA
61	LAPRIDA	CHOYA
62	LAS DELICIAS	PELLEGRINI
63	LAS TINAJAS	MORENO
64	LAVALLE	GUASAYAN
65	LESCANO	RIO HONDO
66	LIBERTAD	MORENO
67	LILO VIEJO - PATAY	MORENO
68	LOS NUÑEZ	RIO HONDO
69	LOS OVEJEROS	RIO HONDO
70	LOS PIRPINTOS	COPO
71	LOS QUIROGA	BANDA
72	LOS ROMANOS	ROBLES
73	LUGONES	AVELLANEDA
74	MALBRAN	AGUIRRE
75	MANOGASTA	SILIPICA
76	MATARA	JUAN FELIPE IBARRA

77	MEDELLIN	ATAMISQUI
78	MELERO	JUAN FELIPE IBARRA
79	NEGRA MUERTA	BANDA
80	NUEVA FRANCIA	SILIPICA
81	OTUMPA	MORENO
82	PALO NEGRO	RIVADAVIA
83	POZO BETBEDER	PELLEGRINI
84	POZO DEL TOBA	JUAN FELIPE IBARRA
85	POZUELO S	RIO HONDO
86	PUNTA POZO	AVELLANEDA
87	QUEBRACHO COTO	PELLEGRINI
88	RAMIREZ DE VELAZCO	QUEBRACHO
89	RAPELLI	PELLEGRINI
90	REAL SAYANA	AVELLANEDA
91	REMES	CAPITAL
92	ROLDAN	JUAN FELIPE IBARRA
93	SABAGASTA	SALAVINA
94	SACHAYOJ	ALBERDI
95	SAN BENITO	CAPITAL
96	SAN JOSE DEL BOQUERON	COPO
97	SAN PEDRO	CAPITAL
98	SAN VICENTE	LORETO
99	SANTA CATALINA	GUASAYAN
100	SANTA MARIA	CAPITAL
101	SANTO DOMINGO	PELLEGRINI
102	SANTOS LUGARES	ALBERDI
103	SAUCE SOLO	LORETO
104	SOL DE JULIO	OJO DE AGUA
105	SOL DE MAYO	CAPITAL
106	SOTELO	RIO HONDO
107	SUMAMAO	SILIPICA
108	TABOADA	SAN MARTIN
109	TACANITAS	TABOADA
110	TAPSO	CHOYA

111	TIO POZO	LORETO
112	TOMAS YOUNG	TABOADA
113	TRES CRUCES	JIMENEZ
114	VACA HUAÑUNA	FIGUEROA
115	VACA HUMAN	SALAVINA
116	VILELAS	JUAN FELIPE IBARRA
117	VILLA BRANA	MORENO
118	VILLA FIGUEROA	FIGUEROA
119	VILLA GUASAYAN	GUASAYAN
120	VILLA HIPOLITA	ROBLES
121	VILLA LA PUNTA	CHOYA
122	VILLA MAILIN	AVELLANEDA
123	VILLA MATOQUE	COPO
124	VILLA MERCEDES	PELLEGRINI
125	VILLA NUEVA	LORETO
126	VILLA RIO HONDO	RIO HONDO
127	VILLA ROBLES	ROBLES
128	VILLA SALA VINA	SALAVINA
129	VILLA SILIPICA	SILIPICA
130	VILLA UNION	MITRE
131	VILLA ZANJON	CAPITAL
132	VILMER	ROBLES
133	VINARA	RIO HONDO
134	VUELTA DE LA BARRANCA	CAPITAL
135	WEISBURD	MORENO
136	YUCHAN	JUAN FELIPE IBARRA

DECRETO N° 1.957/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 4.285 - Código 39 - Año 2016 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 369/2016: "PROYECTO 612.161 - RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO INCLUIDO SU NEXO

PARA 36 (TREINTA Y SEIS) MODULOS HABITACIONALES EN COLONIA TINCO - DEPARTAMENTO RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 976.112,01 (Pesos Novecientos Setenta y Seis Mil Ciento Doce con Un Centavo), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que el presente proyecto comprende la ejecución de la obra mencionada cuyas características de diseño y constructivas se describen en la documentación anexa

al pliego, y en la Memoria Descriptiva de fojas 9;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 122;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 423 de fecha 5/9/2016, realiza observaciones a las que el organismo licitante da por subsanadas a posteriori, por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N°

1.420 de fecha 8/9/2016;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO 612.161 - RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO INCLUIDO SU NEXO PARA 36 (TREINTA Y SEIS) MODULOS HABITACIONALES EN COLONIA TINCO - DEPARTAMENTO RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y autorizase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 369/2016, con un Presupuesto Oficial de \$ 976.112,01 (Pesos Novecientos Setenta y Seis Mil Ciento Doce con Un Centavos), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - A/O 55 - Partida 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2016 y 2017.

Art. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4° - Regístrese, publíquese y archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1959/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

VISTO, el Expediente N°567 - Código 27 - Año 2015 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2221 de fecha 24/09/2015; y CONSIDERANDO,

Que por dicho acto administrativo se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°27/2015 para la ejecución de la Obra: "REMODELACION, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN EN LA ESCUELA N°1098 - POLICIA FEDERAL ARGENTINA COLEGIO SECUNDARIO GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN - UBICACIÓN LOCALIDAD LUGONES -DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un

Presupuesto Oficial de \$5.142.612,90 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que con fecha 17/11/2015 se realiza el acta de apertura de los sobres N° 1 y 2 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo;

PRIMER Y ÚNICO OFERENTE: Empresa RAVAAT S.R.L.

La Comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego

de condiciones. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego, Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro emitido por la firma Compañía de Seguros El Norte bajo el N° 3194. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma total de \$5.502.595,80 (pesos cinco millones quinientos dos mil quinientos noventa y cinco con ochenta centavos), lo que representa un 6,99% en más con respecto al presupuesto oficial. Que la Comisión de Preadjudicación a fs.493, mediante Acta de fecha 14/12/2015, luego del análisis efectuado a la documentación presentada y el informe de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, sugiere pre adjudicar la ejecución de la obra de que se trata a la Empresa RAVAAT S.R.L., por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictámenes N°31 de fecha 15/01/2016 y N°177 de fecha 19/04/2016 realiza observaciones, a las que considera subsanadas mediante su nueva intervención por Dictamen N°239 de fecha 27/05/2016.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 871 de fecha 15/06/2016, sin formular observaciones, estima pertinente la continuidad del trámite.

Que a fs. 533 la Empresa RAVAAT S.R.L. renuncia a la Licitación N°27/2015 de la Dirección General de Arquitectura debido a la variación de costos durante el tiempo transcurrido desde la fecha de licitación hasta la actualidad.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública, y Escrita N°27/2015 para la ejecución de la obra "REMODELACION, REFACCION Y AMPLIACION EN LA ESCUELA N°1098 - POLICIA FEDERAL

ARGENTINA COLEGIO SECUNDARIO GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN - UBICACIÓN LOCALIDAD LUGONES -DPTO. AVELLANEDA -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.142.612,90 (pesos cinco millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos doce con noventa centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL,-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1960/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

VISTO, el Expediente N° 4781 - Código 43 - Año 2015 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.043 de fecha 08/09/2015 y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "ACCESOS VILLA SILIPICA DESDE RUTA NACIONAL N° 9 -DPTO. SILIPICA" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 36/2015, con un Presupuesto Oficial de \$50.570.000,00 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 25/09/2015, con la presencia de representantes de Contaduría General de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: Empresa CONORVIAL S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 990.617, emitida por Aseguradores de Caucesiones S.A. Compañía de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 990.616,

emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros. La Comisión observa que no coincide el número verificador de la DD.JJ del Formulario 931 del periodo fiscal 06/2015 con acuse de presentación correspondiente, otorgando un plazo de 2 días hábiles para cumplir con lo observado;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 29/10/2015, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER OFERENTE: Empresa CONORVIAL S.A. Cotiza por la suma de \$ 55.616.636,07; lo que representa un 9,98 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. Cotiza por la suma de \$ 57.750.976,19; lo que representa un 14,20 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.982/983, luego del análisis efectuado, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma CONORVIAL S.A. por la suma de \$ 55.616.636,07 (pesos cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil seiscientos treinta y seis con siete centavos); lo que representa un 9,98 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N°686 de fecha 24/11/2015, sugiere continuidad del trámite; al no formular observaciones, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen, N°2733/2015. Que toma nueva intervención el organismo licitante actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 36/2015 de la Obra: "ACCESOS VILLA SILIPICA DESDE RUTA NACIONAL N° 9 - DPTO. SILIPICA" y ADJUDICASE a la Empresa CONORVIAL S.A. por la suma de \$ 55.616.636,07 (pesos cincuenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil seiscientos treinta y seis con siete centavos); lo que representa un 9,98 % en más con respecto al Presupuesto Oficial

y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo. -

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Cod. 22283: Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial obra: "Pavimentación de Acceso a la Localidad de Villa Silípica desde Ruta Nacional N° 9 - Dpto. Silípica" - Proy.08/61 - Fondo Federal Solidario - \$ 25.000.000,00 Ejercicio 2016 y el saldo restante para el Ejercicio 2017.-

ART 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1961/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

VISTO, el Expte. N°5917 - Código 29 - Año 2015 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Contratación Directa para la obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A SAN ANTONIO NORTE Y POZO CAVADO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" encuadrándose la misma en la Ley de Emergencia Eléctrica Provincial N° 6.730, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$3.588.706,94 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consiste en la provisión de energía eléctrica a vecinos de las localidades de San Antonio Norte y Pozo Cavado en el Dpto. Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para lo cual se construirá una línea de 13,2 KV que tiene su punto de inicio en SETA N°7303 de EDESE S..A. ubicada a 3Km de la Ruta Provincial N°211y sobre el camino que conduce a San Antonio Norte y Pozo Cavado y su traza es paralela a este camino, con subestaciones y red de baja tensión, y demás trabajos que se

detallan en la memoria descriptiva de fs.09/10.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/20.12 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6730 tomando como Pliego Único el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte.N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (fs.98).-

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y de este Ministerio (fs.102) no formulando objeción legal para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A SAN ANTONIO NORTE Y POZO CAVADO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$3.588.706,94 (pesos tres millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos seis con noventa y cuatro centavos) y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar la misma mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado en Jurisdicción 17 -Prog.23 -Subp. 00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421. -trabajos .Públicos - Ejercicios 2016 y 2017.

ART 3°.-El presente deberá ser refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto Plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1962/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

VISTO: el Expte. 873-302-2016, por el

cual la Subsecretaría de Turismo Jefatura de Gabinete gestiona autorización para la realización de comisión de servicio a Saltillo, Coahuila, México, a fin de participar de la "16 Edición de TERMATALIA, Feria internacional de Turismo Salud y Bienestar", la invitación cursada a la Sra. Gobernadora de la Provincia, por Parte del Sr. Alejandro Rubín Carballo, Director de Termatalia, y Director Gerente Expourense, para que la Provincia de Santiago del Estero, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la 16° Edición de TERMATALIA, Feria Internacional de Turismo de Salud y Bienestar, dicho evento se desarrollará en Saltillo, Coahuila, México, del 27 de septiembre al 4 de octubre de 2016, con un Stand Institucional con el fin de dar continuidad a las sinergias establecidas desde el pasado año y seguir potenciando su oferta turística - termal ante profesionales especializados en el sector; Que la invitación le permitirá a la provincia exponer y ofrecer al mundo el potencial turístico en materia termal, las bondades, cualidades y beneficios de nuestras aguas, como así también el rico patrimonio turístico, cultural y deportivo de la Ciudad de las Termas de Rio Hondo y de la provincia.

Que la comisión de servicios, estará integrada por el Sr. Ricardo Rubén Sosa ; DNI N° 23.042.476 , en su carácter de Subsecretario de Turismo ; y los empleados Luis Alberto Corbalán ; DNI N° 21.339.082 , Eliana Valeria Rojas; DNI N° 28.677.256 , Y María Florencia Sily ; DNI N° 34.409.950 , quienes se trasladaran a Saltillo, Coahuila, México los días 27 de septiembre al 4 de Octubre de 2016 , por lo que resulta menester arbitrar los medios necesarios que demanda el cumplimiento de la misma;

Por ello;
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - AUTORIZASE la Comisión de Servicios Internacional del Señor Subsecretario de Turismo de la Provincia Don Sosa Ricardo Rubén, D.N.I. N° 23.042.476 , y los empleados Corbalán Luis Alberto , D.N.I. N° 21.339.082 , Eliana Valeria Rojas, D.N.I. N° 28.677.256 y María Florencia Sily, D.N.I. N° 34.409.950 para participar de la "16 Edición de TERMATALIA, Feria Internacional de Turismo de Salud y Bienestar" , la cual se desarrollara los días 27 de septiembre al 4 de Octubre de

2016, en Saltillo, Coahuila México, en virtud de los considerandos de la presente.

ART 2° - El gasto que demanda el cumplimiento del Art. 1°, del presente decreto, será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 10-Programa 25- P.p. 371

ART 3°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1963/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

VISTO: el Expediente N° 1408-143-2016, iniciado por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, mediante el cual se gestiona la designación del Director del Hogar de Protección de Adolescentes Varones, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar la cobertura del cargo de Director del Hogar de Protección de Adolescentes Varones, Organismo dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en virtud de encontrarse vacante dicho cargo;

Que en virtud de ello, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho Organismo, resulta necesaria la cobertura del cargo de Director del Hogar de Protección de Adolescentes Varones, para el cual se postula al Sr. Lic. Juan Pablo Barquín, DNI N° 31.739.455;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- DESIGNASE en el cargo de Director del Hogar de Protección de Adolescentes Varones, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a el Sr. Lic. Juan Pablo Barquín, DNI N° 31.739.455, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1981/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

Expediente N°: 1227 - 1 -16

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la, Gobernación y el Sra. Yohana Micaela MARINARO; y

CONSIDERADO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de laGobernación y la Sra. Yohana Micaela MARINARO D.N.I N° 37.955.290) y cuyo texto pasaa formar parte integrante del presente Decreto,-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1982/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

Expediente N°: 1228 -1 -16

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Ramiro Gastón OLIVERA, y,

CONSIDERANDO:

Que a través deleitado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaria General de la Gobernación y el Sr. Ramiro Gastón OLIVERA DNI N° 33.234.731 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del

presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1983/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

Expediente N°: 1229 - 1 - 16

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Ana Florencia ROMERO UMAÑO, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Ana Florencia ROMERO UMAÑO DNI N° 37.530.552 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1984/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

Expediente N°. 1231- 1 -16

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Diego Alexander CASARES, y,-

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Diego Alexander CASARES D.N.I N° 33.749.126 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto..

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Policial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1985/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

Expediente N°: 1226 -1 -16

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Carlos Luis SPOSETTI, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Carlos Luis SPOSETTI DNI N° 23.410.100 cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1986/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

Expediente N° 374 - Código 3 - Año 2.016.-

VISTO: Que Fiscalía de Estado eleva para su homologación Resoluciones Nros 25 y 26 ambas de fecha 01 de Agosto de 2.016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas Resoluciones se Asigna las funciones de Director General de Administración. Director de Asuntos de Tierras, Bosques y Medio Ambiente de Fiscalía de Estado. y Secretario Técnico de la Procuración del Tesoro.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE las Resoluciones Ministeriales Serie "A" Nros. 25y 26, ambas de fecha 01 de Agosto de 2.016 dictadas por Fiscalía de Estado, por la cual se Asigna las funciones de:

- Director de Asuntos de Tierras, Bosques y Medio Ambiente de Fiscalía de Estado, a la Dra. Andrea OLMEDO. DNI N° 22.617.197;

- Director General de Administración de Fiscalía de Estado, a la Dra. Patricia Josefina CAROT, D.N.I N° 14.054.655;

- Secretario Técnico de la Procuración del Tesoro, al Dr. Juan Carlos Ramón GAVIOLI, D.N.I N° 16.007.315.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1987/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

Expediente N°: 1187 -1-16

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad. y el Sr. Daniel Alejandro ANCHABA, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones, bajo órbita del Ministerio citado, que se le encomienden.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, y el Sr. Daniel Alejandro ANCHABA, DNI.

N° 36.639.476, Y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 1988/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

Expediente N° 12321 -16

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente la Sra. Eliana Judith NAVARRETE, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia que se le encomiendan-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, y la señora Eliana Judit NAVARRETE N° 45.654.454, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Norma Isabel Fuentes

DECRETO N° 1989/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos "VERA SATURNINA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 595.159/16, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante SATURNINA VERA, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal

Expediente N° 1184 - 01 - 2016.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad- Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministra del Agua y Medio Ambiente y la Sra. Zulma Patricia Autalan; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal, la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio del Agua y Medio Ambiente que se le encomiendan;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la Cláusula 4° del contrato firmado.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Sra. Ministra del Agua y Medio Ambiente y la Sra. ZULMA PATRICIA AUTALAN DNI N°16.309.537 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Norma Isabel Fuentes

DECRETO N° 1990/2016

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2016

Expediente N° 851-01-16

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones institucionales con la Comunidad de la Provincia de Santiago del Estero y SERGIO RAMON BOLESO y ELIO HERNAN CASTINELLI ALBORNOZ

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de las personas para desempeñar funciones en áreas del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad de la Provincia de Santiago del Estero"

Que los contratados percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo,-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad de la Provincia de Santiago del Estero y SERGIO RAMON BOLESA DNI N° 35.844.332 y ELIO HERNAN CASTINELLI ALBORNOZ DNI N° 33.773.197 para desempeñar funciones en el ámbito de ese Ministerio, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto-

ART 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", del Ministerio mencionado-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ángel Hugo Niccolai

SECCION JUDICIAL

forma, bajo apercibimiento de ley. Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria Secretaría, 07 de Octubre del 2016.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 234.881 - e. 11 oct - v. 13 oct - p. 72 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, Añatuya, autos: "EXPTE.

N° 30.073/15 - LEDESMA, MARIA DEL CARMEN S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LEDESMA, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Septiembre de 2016.-. Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1.

N° 234.777 - e. 11 oct - v. 13 oct - p. 50

EDICTO REMATE**Por: Gregorio Herrera**

Juez Civil y Comercial Tercera Nominación en los autos caratulados: "MIGGITSCH JUAN ALEJANDRO C/ GALVAN SERGIO RAMIRO S/ COBRO DE PESOS", Expte.; N° 575839, comisiona martillero GREGORIO HERRERA para que el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE del corriente Año, a HORAS ONCE y/o subsiguiente hábil si este fuere declarado inhábil, en la Sala de Remate n° 2 de la Ampliación de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria venda en pública subasta contado mejor postor, el 25% INDIVISO del siguiente bien de propiedad del accionado, el cual reconoce Usufructo Gratuito y Vitalicio a favor de CORINA DEL CARMEN SOSA de GALVAN: 1)- Base \$15.583,82 UNINMUEBLE, ubicado en el Barrio Los Inmigrantes, designado como LOTE N° 13 de la MANZANA K.- Mide 10 x 30 metros.-Linda al N. con calle España; al S. con parte del mismo loteo; al E. con lote 14 y al O. con lote 12.- Superficie 300m2.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7S-14879.- Padrón Inmobiliario n° 0101050432. Valuación fiscal \$ 93.502,94 Adeuda en Municipalidad \$ 203,17.- Registra deuda en Aguas de Santiago de \$ 245,74.-Adeuda impuesto inmobiliario \$4.530,18.- Deudas sujetas a actualización.- Mejoras: consta de tres habitaciones, cocina, comedor,, baño, cochera y un salón comercial donde funciona una despensa.- El inmueble se encuentra habitado por el Sr- Enzo Galván.- Posee los siguientes derechos reales, gravámenes, restricciones: a) USUFRUCTO VITALICIO a favor de Corina del Carmen Sosa de Galván, D.N.I. N° 5.273.888; b)- embargo autos: "MIGGITSCH JUAN ALEJANDRO C/ GALVAN ENZO ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS", Expte. N° 575108, Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación por \$ 135.000; c)- Embargo

en los presentes autos por \$ 37.500.- Impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador, haciéndole saber al comprador que se hará cargo del impuesto del 1% del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal (Ley 6110).- Horarios de visitas de 9 a 15 horas.- Comprador depositará 10% en concepto de seña y cuenta precio y 6% comisión martillero que perderá no formalizando operación.- Más datos Secretaría.-

Secretaría, 07 de Octubre de 2016.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°
N° 234.884 - e. 11 oct.- v. 12 oct.- p. 310 - \$ 115,00.

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil 5° Nom.: "PAEZ JORGE ADRIAN C/CORDOBA JOSE PACIFICO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N° 576.249; "Cítese al Sr. CORDOBA JOSE PACIFICO Y SUCESORES DE GERVASIO GEREZ para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, respecto del inmueble sito en Dpto. Río Hondo, Manantial de Salvatierra, superficie 1760,23 m2, con las sgtes. medidas y linderos: NORTE, lado 1-2 mide 30,78 m y linda con Camino Vecinal; ESTE, lado 2-3 mide 77,98 m y linda con Fracción Parte del Manantial de Salvatierra de Isabel Agüero; SUROESTE, lado 3-4 mide 37,80 m y linda con Fracción Parte del Manantial de Salvatierra de Ruarte; OESTE, lado 4-5 mide 13,26 m y linda con Fracción Parte del Manantial de Salvatierra; NOROESTE, lado 5-1 mide 53,75 m y linda con Fracción Parte del Manantial de Salvatierra de Pedro Agüero; bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes",-

Fdo: Dr. Luis R. Macias, Juez. Ante mí, Dra. Alicia Brim, Secretaria.-

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2016.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 234.889 - e. 11 oct. - v. 12 oct. - p. 184 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. Expte. N° 485203 LAZARTE NESTOR ENRIQUE c / D E C I M A P A B L O s / PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble ubicado en calle San Luis Prolongación s/n° Estancia Los Décimas, las Termas Fracción Parte de Estancia Los Décima, Río Hondo contra PABLO DECIMA la que se admite en cuanto por derecho procediere y tramitará por vía del juicio ORDINARIO atento a la información suministrada por los organismos oficiados y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 148 del CPCC: Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y Periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Notifíquese.-

Fdo. Por: Juez Dr. JOSE E. JOZAMI, Secretaria Dra. LLEBARA STELLA MARIS.

Secretaría, 27 de Septiembre de 2016.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 234.797 - e. 11 oct. - v. 13 oct.- p. 150 .

SECCION AVISOS VARIOS

**CLUB BANCO
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones del Club, sito en El Zanjón,

Km. 1130 de Ruta Nacional N° 9 el día 23 de Octubre de 2016, a horas 09:30 con 30 minutos de tolerancia, cumplida la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.- Lectura de Acta de Asamblea anterior

2.- Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicios vencidos

3.- Renovación de autoridades

4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta

LUIS ALBERTO ABDALA - Presidente
N° 234.856 - e. 07 oct. - v. 14 oct. - p. 60 - \$ 50,00.

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LA POLICIA
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
FILIAL FERNANDEZ"
- Fernández -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea Ordinaria de nuestra Institución, fijado para el día 30 del corriente mes y año, a horas 10,00, con 30 minutos de tolerancia, a realizarse en Nuestra Sede Social, sito en calle Independencia N° 552 del Barrio Independencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
2. - Lectura y consideración de Memoria y Balance de Estado Contable por el período 2015.
3. - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

ROBERTO NAPOLEON CASTILLO - Presidente.

NOEMI TERESITA GOMEZ - Secretaria.

N° 234.871 - e. 11 oct. - v. 12 oct. - p. 94 - \$ 40,00.-

**"JOELLE"
TRASPASO DE
FONDO DE COMERCIO
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Se comunica que la Sra. **Claudia Gómez, Soltera** DNI 26163505, Domicilio en Mza O L29 Barrio Virgen de Guadalupe Sgo del estero ciudad, cede y transfiere el fondo de comercio del rubro Restaurante denominado "**Joelle**", ubicado en avda. 25 de Mayo 365 de la localidad de La Banda, Prov. de Sgo del Estero a favor de Flavia Soledad Sosa Soltera DNI 38366920 domiciliada en Alfonsina Storni 427 con personal, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

ASTOLFO MONTENEGRO - Abogado
N° 234.840 - e. 06 oct. - v. 13 oct. - p. 70 - \$ 50,00.-

ESTILO HOGAR

SANTIAGO DEL ESTERO, BELTRAN.- **NUBIE IVANNA ALEJANDRA**, argentina, DNI N°34.409.699, CUIT N°24-34409699-2, nacida el 13/05/89, soltera, domiciliada en calle La Pampa 120 SDE Capital-EL VENDEDOR- y **NUBIE MARIO**

ENRIQUE, argentina, DNI N°30.316.172, CUIT N°20-30316172-5, nacido el 26/05/1983, soltero, domiciliado en calle La Pampa 120 SDE Capital -EL COMPRADOR- acuerdan:

1) El vendedor manifiesta que es propietario del fondo de comercio que porta como nombre de fantasía -ESTILO HOGAR-, sito en Av. San Martín 209 BELTRAN-SDE, rubro Art. del Hogar y Mueblería.

2) Que vende, cede y transfiere al -COMPRADOR-, la totalidad del ACTIVO que compone el fondo de comercio en el domicilio ut-supra indicado.

3) Precio venta \$100.000.

4) El Vendedor renuncia en favor del Comprador a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio.

5) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de todo tipo de pasivos, empleados, impuestos y/o gastos. 6) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Reclamos de ley y consulta de cláusulas específicas del contrato de compra-venta en calle Mitre N° 324 SDE ESCRIBANIA CURET - Esc. HERNAN CURET - Adscripto al Registro Notarial N°1. Inicio Octubre 6° vto. Octubre. 10° HERNAN CURET - Escribano N° 234.832 - e. 05 oct. - v. 12 oct. - p. 180 - \$ 150,00.-

ESTILO HOGAR

SANTIAGO DEL ESTERO, ING. FORRES.- **NUBIE IVANNA ALEJANDRA**, argentina, DNI N°34.409.699, CUIT N°24-34409699-2, nacida el 13/05/89, soltera, domiciliada en calle La Pampa 120 SDE Capital-EL VENDEDOR- y **NUBIE MARIO ENRIQUE**, argentina, DNI N°30.316.172, CUIT N°20-30316172-5, nacido el 26/05/1983, soltero, domiciliado en calle La Pampa 120 SDE Capital -EL COMPRADOR- acuerdan:

1) El vendedor manifiesta que es propietario del fondo de comercio que porta como nombre de fantasía -ESTILO HOGAR-, sito en Av. 8 de Septiembre y 12 de Octubre ING.FORRESSDE, rubro Art. del Hogar y Mueblería.

2) Que vende, cede y transfiere al -COMPRADOR-, la totalidad del ACTIVO que compone el fondo de comercio en el domicilio ut-supra indicado.

3) Precio venta \$100.000.

4) El Vendedor renuncia en favor del Comprador a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio.

5) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de todo tipo de pasivos, empleados, impuestos y/o gastos. 6) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Reclamos de ley y consulta de cláusulas específicas del contrato de compra-venta en calle Mitre N° 324 SDE ESCRIBANIA CURET - Esc. HERNAN CURET - Adscripto al Registro Notarial N°1. Inicio Octubre 6° vto. Octubre. 10° HERNAN CURET - Escribano N° 234.833 - e. 05 oct. - v. 12 oct. - p. 180 - \$ 150,00.-

**HONORABLE
CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA
SANTIAGO DEL ESTERO
CONCURSO**

De Antecedentes, Títulos. Oposición y Entrevista

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia:

CONCURSO N° 108/16

. DOS VOCALES PARA LA EXCMA. CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION

CONCURSO N° 109/16 UN JUEZ DE PAZ LETRADO DE 2° NOMINACION
CONCURSO N° 110/16 UN JUEZ DE EJECUCION FISCAL
CONCURSO N° 111/16

UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE AÑATUYA

CONCURSO N° 112/16

. UN JUEZ DE CONTROL Y GARANTIA DE LOS DEPARTAMENTOS BANDA Y ROBLES

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaria del Consejo de la Magistratura, sita en el Segundo Piso del Edificio ubicado en calle Chacabuco 276 de, 08.00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.

Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria

N° 234.877 - e. 11 oct. - v. 17 oct. - p. 156 - \$ 120,00.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURAS DE
ESTUDIOS Y PROYECTO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 09/2016
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 2049/2016**

**OBRA:"REACONDICIONAMIENTO
DE CANALES DEL SISTEMA
JUME ESQUINA"**

UBICACION: DPTO. AVELLANEDA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
5.251.089,87 (PESOS: CINCO
MILLONES DOSCIENTOS
CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y
NUEVE CON 87/100)

PLAZO DE EJECUCION: 180
(CIENTO OCHENTA) DIAS
CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.200,00
(PESOS: CINCO MIL DOSCIENTOS)
VENTADEL PLIEGO: HASTA
17/10/2016

**VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD
DE LA CAPACIDAD ANUAL
REFERENCIAL:** 17/10/16 \$
7.786.634,81

FECHA DE APERTURA:
24/10/16 **HORA:** 10.00

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°
924

e. 07 oct. - v. 12 oct. -

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
LA ENERGIA -
(DEPSE)
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA
N° 05- 2016**

**DECRETO N° 2.065 de
fecha 27 de Setiembre del 2.016.-**

**OBRA: "SALIDAS 13.2 KV EETT
PRIMERA JUNTA Y BANDA ESTE-
LUGAR:** Dptos. CAPITAL Y BANDA.
-Pcia. SANTIAGO DEL ESTERO.-
PRESUPUESTO OFICIAL. \$
46.343.107,60.- (PESOS CUARENTA Y
SEIS MILLONESTRESCIENTOS

CUARENTA Y TRES MIL CIENTO
SIETE CON SESENTA CTVS).-

FECHA DE APERTURA: 19 de
Octubre del 2016.-

HORA: 9,00 horas

PRECIO DEL PLIEGO: \$
45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil)

VENTA DEL PLIEGO: hasta el 14 de
Octubre del 2016.-

FECHA DE VENCIMIENTO:
Solicitud Certificado de Capacidad Libre
de Contratación Anual hasta el 14
-10-2016, igual o mayor a \$
20.602.018,42 (Pesos Veinte millones
seiscientos Dos Mil Dieciocho Cts.)
expedido por el registro de Licitadores de
Obras Publicas de la Pcia. de Santiago
del Estero.-

**PLAZO DE EJECUCION DE LA
OBRA:** 450 (Cuatrocientos Cincuenta)
días corridos apartir de la fecha del
comienzo del replanteo.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Por
ajuste alzado.-

LUGAR: Dirección General de la
Energía (D.E.P.S.E)-Alfonso Quinzio N°
244 Barrio Jorge Newbery - Santiago del
Estero.-

**DIRECCION GENERAL DE LA
ENERGIA,** 06 de Octubre del 2016.

**RAUL TRUNGELLITI - Director
General DEPSE**

e. 07 oct. - v. 12 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 118/16**

OBJETO Llamado a Licitación Pública
N° 118/16, Expediente N°
1774-23-2016.-Aprobada mediante
Decreto Acuerdo N° 465 "P", de fecha
15-09-2.016, provisión de:
"MATERIAL DE IMPRENTA PARA
LA DIRECCION DE CALIDAD DE
VIDA".-

PRESUPUESTO OFICIAL \$
604.550,00.- (Pesos: Seiscientos Cuatro
Mil Quinientos Cincuenta con 00/100).-
DESTINO: "Dirección de Calidad de
Vida".-

APERTURA: 27-10-2016 **HORAS.**
09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-
Pesos: Seiscientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de

Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE
PLIEGOS:** Hasta el día 25-10-16, en la
Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376
Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738
Santiago del Estero, Octubre 06 de
2.016.-

C. P. MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras
Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 234.865 - e. 07 oct. - v. 12 oct. - p.
125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
P R O R R O G A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 30/2016**

**AUTORIZADA por Resolución
D.G.A. N° 2335 de fecha 06/10/2.016**

Para el día 28/10/2016 a horas 10:00, o el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado y a la misma hora, la apertura de
sobres de la Licitación Pública y
Escrita 30/2016, correspondiente a la
Obra: **CONSTRUCCION DE OBRA
NUEVA COLEGIO SECUNDARIO -
LOC. VILELAS - DPTO. JUAN F.
IBARRA**, con un presupuesto oficial de
\$ 8.948.132,86.

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director
General de Arquitectura

e. 11 oct. - v. 13 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 117/16**

OBJETO Llamado a Licitación Pública
N° 117/16, Expediente N°
568-2-2016.-Aprobada mediante Decreto
Acuerdo N° 474 "P", de fecha
20-09-2016, con destino a:
**"CONSTRUCCION E
INSTALACION DE REDES
DOMICILIARIAS DE GAS
NATURAL EN DIFERENTES
BARRIOS DE LA CAPITAL, ZONA
NORTE; BARRIO JUAN FELIPE
IBARRA, JUAN FELIPE IBARRA I,**

CORONEL BORGES, AEROPUERTO I Y AEROPUERTO II".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.291.426,00.- (Pesos: Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Veintiséis con 00/100).-

DESTINO: "Construcción e Instalación de Redes domiciliarias de gas natural en diferentes Barrios de la Capital- Zona Norte Barrio Juan Felipe Ibarra, Juan Felipe Ibarra I, Coronel Borges, Aeropuerto I y Aeropuerto II".-

APERTURA: 26-10-2016 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.291,42.- Pesos: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Uno con 42/100.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-10-16, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, Octubre 06 de 2.016.-

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 234.864 - e. 07 oct. - v. 12 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.

Objeto: Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia.

**Licitación Pública y Escrita
N° 04/2.016.**

Presupuesto Oficial: \$ 11.353.650,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 31 de Octubre de 2.016 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151-Piso 12.

Valor del Pliego: \$ 11.354,00 (Pesos: Once Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego:

Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Independencia N° 1.600 entre calle Las Heras y Necochea de la ciudad Capital Oficina de Equipamiento.

Plazo de Entrega: 15 (quince) días. Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2016.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación e. 11 oct. - v. 13 oct. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 10/2016 -
SEGUNDO LLAMADO
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.121/2016
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de INSUMOS HOSPITALARIOS, con destino al Hospital de Campo Gallo

EXPEDIENTE N° 38771/33/2015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 858.397,23 (Son pesos ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y siete con 23/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Octubre del 2.016, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos Ochocientos)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 11 oct. - v. 13 oct. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES CON
LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 012/2016
DECRETO N° 2.100/2016
DE FECHA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2016**

**DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO:S/Adq. de 6.000 (seis mil) mesas 36.000 sillas, 10.000 (Diez mil) Camas de una Plaza y 6.000 (Seis Mil) camas cuchetas y 200 (doscientas) camas de dos plazas con destino a personas en estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N° 7555/54/2016

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 72.286.000,00 (Son Pesos: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL c/00/100 ctvos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 28 DE OCTUBRE a las 09:00 hso el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social. Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad: sito en Avda. Sáenz Peña N° 340 de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000 (son pesos: cuarenta mil).-C.P.N. JUSTO C. MOLINA AREAL DGA

e. 11 oct. - v. 13 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras,
Suministros y**

**Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 120/16**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 120/16, Expte. N° 753-5-2016. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 468 "P", de fecha 20-09-2016, provisión de: "(3.000 M3) AGREGADO PETREO GRUESO: BASE ESTABILIZADA GRANULAR, PUESTO EN OBRADOR MUNICIPAL, SITO EN RIOJA Y 12 DE OCTUBRE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.680.000,00 - (Pesos: Un millón seiscientos ochenta mil con 00/100).

DESTINO: "Conservación y Mantenimiento de calles de tierra en distintos barrios de la Ciudad Capital".

APERTURA: 01-11-2016 - **HORAS:** 09,30.

PLAZO DE ENTREGA: 15 (Quince) Días Hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.700,00 - (Pesos: Un mil setecientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 28-10-16, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel: 0385-4219738. Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2016.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 234.887 - e. 11 oct - v. 13 oct - p. 126 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales

Licitación Pública N° 119/16
OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 119/16, Expte. N° 1014-32-2016. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 446 "P", de fecha 01-09-2016, provisión de: **"650 EQUIPO DE ROPA DE TRABAJO EN TELA DE GRAFA OMBU O SIMILAR COMPUESTA POR CAMISA CON SERIGRAFIA EN PARTES DELANTERA Y TRASERA Y CINTA REFLECTIVA, PANTALON CON TIRA REFLECTIVA EN CADA PIERNA CON CERTIFICACION Y GARANTIA DE FABRICA Y 650 - PARES DE BOTINES DE SEGURIDAD MODELO PRUSIANO CON PUNTA DE ACERO SEGUN NORMAS IRAM CON SELLO "S" Y CERTIFICADO DE SEGURIDAD, MARCA FUNCIONAL O SIMILAR". PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.566.500,00 - (Pesos: Un millón quinientos sesenta y seis mil quinientos con 00/100).

DESTINO: "Dirección de Parques y Paseos".

APERTURA: 28-10-2016 - **HORAS:** 09,30.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00 - (Pesos: Un mil seiscientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-10-16, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel: 0385-4219738. Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2016.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 234.886 - e. 11 oct - v. 13 oct - p. 149 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, en autos caratulados **"GOMEZ ELDA AZUCENA DEL VALLE s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **582.110/16**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para

que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2016.

Fdo. Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO - Juez-; TORRES B. DE

SANTUCHO MARIA - Secretaria

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 234.860 - e. 07 oct. - v. 12 oct. - p. 65 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. Autos: **"EXPTE. 593948 MENDOZA MARTA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en el diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María C. Paskevicius. Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretario 2°.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2016.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -

Secretaria.

N° 234.893 - e. 12 oct - v. 12 oct - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: **"FROILAN SANCHEZ S/SUCESION"**, estando acreditado el fallecimiento del Sr. FROILAN SANCHEZ Y/O FROILAN SANDEZ, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria 1°.

Secretaría, 14 de Septiembre del 2016.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°.
 N° 234.892 - e. 12 oct - v. 14 oct - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Frías, autos: **"CORSO PAULA MARIA DEL ROSARIO Y/O OTROS S/ SUCESION - EXPTE. N° 18.423**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PAULA MARIA DEL ROSARIO CORZO Y/O PAULA MARIA DEL ROSARIO CORSO Y/O PAULA MARIA DEL ROSARIO TRONCOSO Y/O MARIA DEL R. TRONCOSO DE VERA Y/O ROSARIO VERA, FELISA ISIDORA

VERA Y TOMAS GENARO VERA, por edicto publicado por un día (1) en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial-, para que en el plazo de (30) días siguientes a la publicación comparezcan a tomar intervención que les correspondiere en autos, bajo apercibimiento de ley".

FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ. Ante mí, Dra. MARIA LUCIANA STOPPA, SECRETARIA 1° Secretaria, 05 DE OCTUBRE DEL 2016. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1
N° 234.897 - e. 12 oct - v. 12 oct - p. 100 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Frías, autos: **"JEREZ MARIA ANTONIA Y MANUEL VICTOR PAJON S/ SUCESION - EXPTE. N° 18.650.** Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARIA ANTONIA PAJON Y MANUEL VICTOR PAJON, mediante edictos a publicarse por un día (1) en el Boletín Oficial y diario el Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de (30) días contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les correspondiere en autos, bajo apercibimiento de ley".

FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ. Ante mí, Dra. ADRIANA YANINA GOITEA, SECRETARIA 2° Secretaria, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N° 2
N° 234.896 - e. 12 oct - v. 12 oct - p. 100 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos, **"MARQUEZ LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. 592.065,** cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y/o quienes en definitiva se

consideren con derecho sobre los bienes dejados por LUIS MARQUEZ bajo apercibimiento de ley.

Secretaria Dra. Marcela Beatriz Paz.
MARIANO HORACIO PAZ - Secretaria 1°.-
N° 234.894 - e. 12 oct - v. 13 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Expte. 583433 autos caratulado **"CAMPOS OBIDIO Y OTROS contra ACOSTA TELESFORA Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** de Fracción de Terreno Parte de La Hoyada, Distrito Remes, ubicado en Puesto del Medio, Dpto. Capital, por la superficie de 80 Has, 51 As, 39 Cas. Se cita al accionado a fin de que en el plazo de QUINCE DIAS (15), comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.
Juez Dr. Andrés Muratore, Secretaria Dra. Irma Teresita Rojas.
Santiago del Estero, 29 de Septiembre del 2016.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria.
N° 234.890 - e. 12 oct - v. 13 oct - p. 65 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS.-
AUTOS: **"CHIAPPO MARIA TERESA C/BARRIONUEVO CELIA JACINTA DE ORTEGAS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL- EXPTE. N° 18.114"**, Cita y emplaza a los demandados, Sra. Celia Jacinta Barrionuevo de Ortega y/o quien se considere con derechos reales sobre el inmueble a prescribir ubicado en calle Lamadrid N° 74 Barrio Belgrano de la ciudad de Frías, (el cual se trata de un inmueble compuesto de terreno y casa ubicado en la ciudad de Frías, Dpto. Choya de esta Provincia, que mide

veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 50,00 m. al Norte, por donde linda con Yudi, Félix Valdez y la Sucesión de Cristóbal Soria; 50,00 m. en su lado Sur, por donde linda con Berta Narcisca Barrionuevo de Pandolfi; 25,00 m. en su lado Este por donde linda con Manuel Fiad; y 25,00 m. al Oeste por donde linda con calle Lamadrid), constante de una superficie de 1246,74 m2., el cual se encuentra inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 130 F° 102- Choya Año 1950, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos.

FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ Ante mí, Dra. ADRIANA YANINA GOITEA, SECRETARIA 2°.
Secretaria, 27 de Septiembre del 2016.-
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N° 2
N° 234.898 - e. 12 oct. - v. 13 oct. - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos; **EXPTE. N° 594.430 FERNÁNDEZ AMABLIO DE JESÚS Y PELLENE DORA DEL VALLE S/SUCESION.** Estando debidamente acreditado el fallecimiento de FERNANDEZ AMABLIO DE JESUS y PELLENE DORA DEL VALLE, con las actas de defunción acompañadas, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS
Secretaria, 03 de Octubre de 2016.
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 234.903 - e. 12 oct - v. 12 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: " E X P T E N ° 2 9 . 3 5 6 / 1 5 MUNICIPALIDAD DE COLONIA DORA C/TEVEZ JUAN GREGORIO Y OTROS S/ EXPROPIACION POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA", cita y emplaza a los Sres. Juan Gregorio Tevés y Eduardo Paz y/o sus herederos y/o sucesores, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS, comparezcan a tomar intervención correspondiente en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes que los represente (Art. 145, 335 y concs. del PCCC).- Se describen a continuación los inmuebles a expropiar: Los inmuebles objeto del presente juicio expropiatorio se identifican de la siguiente manera: ubicados en la "Sección Dora Este", distrito Bracho de la Ciudad de Colonia Dora, capital del Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, el primero a nombre de Juan Gregorio Tevez, sobre calle pública s/n°, lugar identificado en el padrón N° 05-1-00565, designado como "Parte de Quinta Seis" inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en bajo N° 22, F°14 año 1956 -sin modificación en su dominio hasta la fecha-; El segundo a nombre de Eduardo Paz, sobre calle Pública s/n° designado como "Lote o Quinta tres", lugar identificado en el padrón N° 05-1-00258 inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble en M.F.R N° 7, F°4 año 1963 -sin modificación en su dominio hasta la fecha-. Ambos integran una superficie de 10,88 hectáreas según Levantamiento Territorial. Cabe aclarar que hay una diferencia de 1 has. 59 as. con la superficie que figura en el Título, puesto que este menciona 12,48 hectáreas de propiedad de las demandadas y cuyas medidas y linderos surgen de las matriculas, informes técnicos de las oficinas respectivas, planos y escrituras que obran en el Expte. Administrativo N° 677-V-42-13 que se anexa a la presente demanda.-

Secretaría, 15 de Septiembre de 2016.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaria
N° 234.899 - e. 12 oct. - v. 13 oct. - p. 230 - \$ 90,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"LOS PIES DESCALZOS"
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Extraordinaria**
La Asociación Civil Los Pies Descalzos convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre del 2016 a las 20:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Las Acacias N° 471 Villa Balnearia de la ciudad de Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.
 - 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance ejercicio 2015
 - 3.- Renovación de Comisión Directiva Las Termas de Río Hondo, 11 de Octubre del 2016.
- ADA RITA SOSA - Presidente
N° 234.905 - e. 12 oct - v. 12 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"31 DE AGOSTO"
Colonia María Elena
Dpto. Banda-
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Extraordinaria**
Nuestra Institución convoca a Asamblea General Extraordinaria, la misma se llevará a cabo el día 31/10/2016 a las 16 hs., con media hora de tolerancia, para la elección parcial de autoridades de comisión Directiva, en el domicilio legal de la Institución, sito en casa del Sr. Ramón Horacio Ibáñez, de la localidad de Colonia María Elena, Dpto. Banda, se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección parcial de Comisión Directiva
- 2.- Elección de dos socios asambleístas

para firmar al pie del acta
RAMON H. IBÁÑEZ - Presidente
N° 234.901 - e. 12 oct - v. 12 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**CAMARA EMPRESARIA
HOTELERA GASTRONOMICA
Las Termas de Río Hondo-
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**
La Cámara Empresaria Hotelera Gastronómica, comunica a sus asociados que se celebrará Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 27 de Octubre de 2016, a las 19:00 hs. en su sede, sita en calle Laprida N° 62 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura última Acta de Asamblea
 - 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta
 - 3.- Presentación de Memoria y Balance - Periodo 1° de Octubre de 2015 al 30 de Junio de 2016.
 - 4.- Renovación de Autoridades.
- Las Termas de Río Hondo, 10 de Octubre del 2016.
TERESA KLADKO DE BERRO - Presidente
DANIELA JUAREZ - Secretaria.
N° 234.895 - e. 12 oct - v. 17 oct - p. 60 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CLUB ALTO VERDE
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Extraordinaria**
La Comisión Normalizadora de la Asociación Civil Club Alto Verde, convoca para el día 20/10/16 a las 18:00 hs, se realizara la Asamblea General Extraordinaria, en sede de la institución, en el salón múltiple sito en calle Dalmiro Coronel Lugones y Héctor Soria de la Banda Dpto. Banda, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Cronograma electoral.-
 - 2) Elecciones de Autoridades titulares.-
 - 3) Designar dos socios para firmar el acta.-
- Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán estar registrados en los libros en la sede social hasta las 18:00 hs. del día 18/10/16.

Padrón de Asociados:

Padrón de socios será exhibido desde el día 13/10/16 alas 20:00 hs. en la sede social, podrán plantearse objeciones al mismo 16/10/16 a las 20:00 hs.- las que serán resueltas por la CN, el día 17/10/16 a las 19:00 hs.-

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CN para su oficialización hasta el día 16/10/16 a 20:00 hs.

-La CN notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 17/10/16 a las 20:00 hs. las que deberán subsanarse hasta el día 18/10/16 a las 18:00 hs.

Se deberán asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1titular 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.-

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00 hs.-

Comisión Normalizadora

BARRAZA CRISTIAN

N° 234.907 - e. 12 oct. - v. 12 oct.- p. 180 - \$ 75,00.-

RED STAR B.B.C

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 27 de octubre del 2016 a Hs, 21:00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social de Rivadavia N° 945 de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-

2) Motivos de la demora a convocar a

Asamblea.

3) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31 de mayo del 2016.

4) Elección de Nuevas Autoridades.-

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de septiembre del 2016, la cual se cobrará en la sede social hasta las 21:00 Hs. del día; 20 de octubre del 2016.-

Padrón de Asociados:

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 11 de octubre del año 2016 a las 21:00 Hs. en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14 de octubre del 2016 a las 20:00 Hs. las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 15 de octubre del 2016 a las 20:00 Hs.-

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C. D. para su oficialización hasta el 22 de octubre del 2016 a las 21:00 Hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23 de octubre del 2016 a las 20:00 Hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o Carnet para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 23:30 Hs.

Santiago del Estero, 11 de Octubre del 2016.

CESAR RUBEN CURA - Presidente

N° 234.900 - e. 12 oct. - v. 12 oct. - p. 190 - \$ 90,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: "**ALMIRON JULIA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**", (**Expte. 583.783**),

que se encuentran tramitando en el Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación a mi cargo, se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, de Febrero del 2016. "Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que en el término de treinta días, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dr. Juárez Villegas G., Juez, Dra. Jorge Adela Celestina, Secretaria.

Secretaría, 28-09-2016.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 234.906 - e. 12 oct - v. 12 oct - p. 100 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de IV Nominación. Autos: "**RODRIGUEZ LIBIA DELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", notifica el siguiente decreto:

Santiago del Estero, 25 de agosto de 2016....

Estando justificado en fallecimiento del causante RODRIGUEZ LIBIA DELIA, con el acta de defunción glosada a Fs. 11 declárase abierto el juicio sucesorio, Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante mediante edictos que se publicarán TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dra. Ponce de Merino, María, Juez. Ante mí: Dra. Torres de Santucho M., Secretaria.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 234.891 - e. 12 oct - v. 14 oct - p. 100 - \$ 40,00.-

**INMOBILIARIA
SALVATIERRA S.R.L.
CONTRATO CONSTITUTIVO
DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA Y ACTA**

**COMPLEMENTARIA DEL MISMO
QUEDANDO REDACTADO
RESUMIDO DE LA SIGUIENTE
FORMA:**

En la localidad de Santiago del Estero a los veinte días del mes de mayo de dos mil dieciséis se reúnen los señores **SALVATIERRA LOREFICE MARIA EUGENIA**, argentina, casada, DNI 26.161.276, hábil para ejercer el comercio, nacida el 31-08-1977, de 38 años de edad, con domicilio en Manzana 57 Lote N°4 B° Saint Germain de esta Ciudad, de profesión abogada; **SALVATIERRA LOREFICE MARIA VIRGINIA**, argentina, soltera, DNI 31.297.357, hábil para ejercer el comercio, nacida el 27-12-1984, de 31 años de edad, con domicilio en calle Gaucho Rivero N°350 B° Centro de esta Ciudad, de profesión Corredor Publico Inmobiliario; **SALVATIERRA LOREFICE SANTIAGO NICOLAS** argentino, soltero, DNI 26.774.404, hábil para ejercer el comercio, nacido el 21-08-1978 de 37 años de edad, con domicilio en calle Las Tipas N°3960, B° Los Flores IV de esta Ciudad, de profesión empleado, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones que siguen y por la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y modificaciones).

PRIMERO: DENOMINACION: Queda constituida entre los firmantes la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "**INMOBILIARIA SALVATIERRA S.R.L.**"

SEGUNDO: DOMICILIO: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Roca Sud. N° 999, de la Ciudad de Santiago del Estero, CP 4200, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial.

TERCERO: DURACION: El plazo de duración se fija en 50 años, contados a

partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones:

INMOBILIARIAS: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, ya sea por cuenta directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario o nacional y otros Bancos Oficiales o Privados, o de cualquier institución de crédito oficial o particular; **MANDATARIA - FIDUCIARIA - FIDUCIANTE:** y de **SERVICIOS** afines o de cualquier otra que se relaciones directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$30.000)** dividido en **CIENTOCINCUENTA (150)** cuotas de **PESOS DOSCIENTOS (\$200)** cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: **A-SALVATIERRA LOREFICE MARIA EUGENIA:** cincuenta (50) cuotas de capital de pesos doscientos (\$200) cada una por un total de pesos **DIEZ MIL (\$10.000)** lo que es equivalente al 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) del Capital Social **B - SALVATIERRA LOREFICE MARIA VIRGINIA:** cincuenta (50) cuotas de capital de pesos doscientos (\$200) cada una por un total de pesos **DIEZ MIL (\$10.000)** lo que es equivalente al 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) del Capital Social **C - SALVATIERRA LOREFICE SANTIAGO NICOLAS:** cincuenta (50) cuotas de capital de pesos doscientos (\$200) cada una por un total de pesos **DIEZ MIL (\$10.000)** lo que es equivalente al 33,33% (treinta y tres con

treinta y tres por ciento) del Capital Social. Las cuotas se integran en un 100% (cien por ciento) en dinero en efectivo a la firma del presente contrato **SEPTIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia y durará el tiempo que dure la sociedad pudiendo ser reelegible o modificado por la Asamblea. Se designa en este acto a los socios **SALVATIERRA LOREFICE SANTIAGO NICOLAS** y **SALVATIERRA LOREFICE MARIA VIRGINIA**

Siendo el resto del contenido del contrato social con cláusulas acordes al funcionamiento y de acuerdo a la ley 19.550 y sus modificatorias

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero a los 20 días del mes de mayo de 2016.

VALERIA HERRERA - C.P.

N° 234.902 - e. 12 oct. - v. 12 oct. - p. 600 - \$ 275,00.-

**"SANTIAGO
AUTOSPORT SRL"**

Constitución de Sociedad

En Santiago del Estero, el 1/9/2016; se reúnen **CLAUDIA ELIZABET CARRERAS**, DNI. N° 29377065; nacida el 27/3/1981, comerciante, casada, domiciliada en Manzana B Lote 17 B° Aeropuerto de la ciudad de Santiago del Estero y **RAUL OSCAR TRUNGELLITI**, argentino, DNI: 36878374, nacido el 11/5/1992, comerciante, soltero; Domiciliado en Ruta 51 Km 1 Barrio San Carlos de la ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero; quienes convienen en constituir por el plazo veinte (20) años la sociedad "**SANTIAGO AUTOSPORT SRL**" con domicilio en Hipólito Irigoyen 412 PB Of8; Provincia de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero.

La sociedad tiene por objeto realizar por

cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades La compra y venta, importación, exportación y distribución de materiales y mercaderías en general. Venta de repuestos, accesorios, autopartes, nacionales e importados en el país o en el extranjero. El alquiler de automóviles, autos de competición, vehículos comerciales livianos o utilitarios. La publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas, vía pública, en autos de competición o cualquier otro medio apto para ese fin; la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como redes de computación relacionadas con la publicidad. La producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas. Todas las otras cláusulas del contrato social que no se hubieran modificado por el presente, quedan vigentes con todo su valor legal El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), divididos en MIL(1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, conforme a la siguiente distribución; CLAUDIA ELIZABET CARRERAS, QUINIENTAS(500) cuotas representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) y RAUL OSCAR TRUNGELLITI .QUINIENTAS (500) cuotas, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social; es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). De conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), en dinero en efectivo, aporte integrado por los socios a razón de Pesos doce mil quinientos (\$12.500) la socia Claudia Elizabet Carreras, y pesos doce mil quinientos (\$12.500) el socio Raúl OsearTrungelliti. El resto del capital

social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera. Asimismo podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por decisión unánime de las socias.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por Los socios CLAUDIA ELIZABETH CARRERAS Y RAUL OSCAR TRUNGELLITI, en forma conjunta o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes podrán ser removidos de su cargo con causa en cualquier momento. Representaran a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La sociedad expresara su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de los socios.

Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad. Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.-El 30 de Noviembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia.

Las cuotas sociales son libremente transmisibles entre los socios. Pueden cederse a terceros, resultando necesario en este supuesto conceder al otro socio el derecho de preferencia para su adquisición al mismo precio que los terceros, dejando debida constancia en el libro de actas.

Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO -

Abogada

N° 234.904 - e. 12 oct. - v. 12 oct. - p. 682 - \$ 310,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 28/2.016**

(Autorizada por

Decreto N° 2008/16)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL SAN JOSE DEL BOQUERON - VINAL SUNI 1° ETAPA"

UBICACION: DEPARTAMENTO COPO

Presupuesto Oficial: \$ 5.681.343,00 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres).

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2016 a horas 9:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 5.680,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Ochenta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 18 de Octubre de 2016.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Octubre de 2.016.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2016.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.

e. 12 oct. - v. 14 oct. -

